

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
VVB /NGM/ JPM

SECCIÓN 1ª N° 293/E
LAS CONDES, 17/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 897/E
LAS CONDES, 21/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro. 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 1256 de fecha 17/01/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 6957 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$263.261 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 6957.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad de \$263.261 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 6957 Salud para Todos

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	PINO OSORIO SALVADOR LIBORIO	6.226
2	OTAROLA NETTLE NORMA	6.737
3	GUERRERO JOFRE RAUL EDMUNDO	3.742
4	ARANA VARAS ALICIA AURELIA	13.380
5	LEYTON CONCHA ELENA IRENE	6.490
6	CONTRERAS DIAZ ALEXIS ARIEL	7.168
7	CARMEN ROSA FLORES ZEGARRA	4.920
8	LEYTON CONCHA LUCIA JAVIERA	13.380
9	PRICE CONTRERAS CHARLES GERMAN	13.380
10	FRERAUT BAND SONIA DEL CARMEN	5.340
11	GARAT PIZARRO FLORENCIA DEL CARMEN	9.380
12	DE TORO ASENJO MARIA INES	1.386
13	VALDERRAMA SUBIABRE CARMEN	1.668
14	TREJO ALVAREZ JUAN ENRIQUE	9.630
15	ROJAS VASQUEZ ELIANA ROSA	5.340
16	BRAVO OSORIO JULIO ALEJANDRO	9.630
17	SOLE VILLARROEL NILSE GLADYS	1.590
18	GARCIA HEREDIA ANGELICA NANCI	5.630
19	PATRICIO WEDELES MENDEZ	9.630
20	GIORDANO JOSE MELLA SILVA	5.630
21	DANIEL EDUARDO JIMENEZ NUNEZ	9.630
22	LORENA DEL ROSARIO FARRU CABRE	1.590
23	DEL RIO ISARN MARIA DEL ROSARIO	1.425
24	CASTILLO PIUTRIN GUADALUPE DEL CARMEN	1.590
25	ROSARIO DEL PILAR CASTANEDA VICH	1.590
26	REYES MIRANDA GABRIELA A.	361
27	DOWNEY URETA FRANCISCO JAVIER	232
28	VIDELA OLIVARES CLAUDIA PAMELA	1.590
29	VIDELA OLIVARES CLAUDIA PAMELA	9.630
30	LORENA ANDREA CAMPOS MARIN	1.590
31	URIBE ARAUJO MARIA PAOLA	2.250
32	PAOLA DEL PILAR FUENTES REYES	2.250
33	PAOLA DEL PILAR FUENTES REYES	1.590
34	PAOLA DEL PILAR FUENTES REYES	1.590
35	MARCELA ISABEL CALDERON ROA	1.590
36	QUINTANA ORTUZAR LEONORA	9.630
37	HERNANDEZ VASSALLO GUSTAVO EDUARDO	29.040
38	CALDERON CASTRO ROSA MATILDE	1.590
39	JORGE ISRAEL GODOY BASTIAS	1.590
40	CAROLINA SOLANGE VERGARA PEREZ	9.630
41	ESTEBAN ALEJANDRO ITURRA CERDA	181
42	MANUEL IGNACIO MUNOZ HERNANDEZ	9.630
43	JORGE ANTONIO BARRIL ZARATE	795
44	CARRASCO CABANAS LUCIANO ANTONIO	6.410
45	QUISPE VILCA JUANA TRINIDAD	1.590
46	ISIDORA FLORENCIA CRUZ CONTRERAS	1.590
47	CORNEJOS ACEITUNO SOFIA	1.590
48	MOLINA GUAJARDO PAZ IGNACIA	9.630
49	VICKY MARGOT PIZARRO SAAVEDRA	1.590
TOTAL		263.261